



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario, a los 24 días del mes de octubre, siendo las 14.15 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside la Señora Vicedecana, Dra. Andrea Meroi, la acompañan: el Secretario Privado Dr. Edgardo D' Agostino, la Secretaria Académica, Dra. Analia Antik, el Secretario de Concursos Dr. Ricardo Ruiz, el Secretario Estudiantil Dr. Matías De bueno, la Secretaria de Posgrado Dra. Gloria Torresi. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dr. Daniel Erbeta, Juan José Bentolila, María Elena Martín, Adriana Taller, Ariel Ariza, Gustavo Franceschetti, Marcelo Vedrovnik, Juan Lewis, Alejandra Verdondoni; el Consejero Graduado Dr. Mario González Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles Flavia Petrocelli, Melisa Villegas, Gonzalo Cristini, José Barcia, Bruno Morretta Zuelgaray, Leonel Chiarella, Matías Figueroa, Leandro Gallardo. Para dar comienzo a la sesión el Director del Departamento de Informática, Sr. Ernesto Beccari expone utilizando un cañón como se está subiendo a la Web la información que se va desarrollando en el Consejo Directivo de la Facultad utilizando un cañón se muestran los diferentes menues, la conformación del Consejo, los órdenes del día por fecha y las actas de las sesiones a medida que se van aprobando ordenadas por fecha, el próximo paso sería subir el video con sonido de todas las sesiones. Asimismo informa que tiene un proyecto de creación de un sitio para los consejeros donde podrán interactuar en el mismo, esta es una herramienta dentro del campus virtual de la Facultad, con esta herramienta podrán subir los archivos o información para trabajar, de esta manera crearíamos contactos con sus claves para los miembros del Consejo. PUNTO nro. 1: Consideración del Acta nº177 de la sesión del 26-09-11, puesta a consideración se aprueba sin objeciones. Punto nro. 2: consideración de licencias: las licencias presentadas son de los consejeros docentes Hernán Botta y Anahí Priotti, los suplentes se encuentran presentes. Punto nro 3: **Títulos:** Abogacía, Bachiller Universitario y Bachiller Universitario en Derecho, Notariado, Maestría en Derecho Procesal, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Magistratura, Especialización en Derecho Empresario; son trámites terminados y controlados, se da lectura a los listados y puestos a consideración se aprueban por unanimidad. Punto nro. 4: Aprobar Resolución

Decano nº 841/11, aceptar renuncia, a partir del 11 de octubre de 2011, a la Profesora Dra. Alicia Sonia Moreno en el cargo de Profesora Adjunta –dedicación simple. Se da por aprobada y se agradece los aportes brindados por la docente.

Punto nro. 5: **Adscripciones:** a) Acta de calificación de Trabajo Monográfico Abog. Lisandro Leonel Rodríguez, en la asignatura “Derecho Tributario”, el jurado (Dres. Tassisto, Manfredi y Saccone) y lo calificó con nota nueve (9) puntos; b) Acta de calificación de Trabajo Monográfico a la Prof. Sandra Magdalena Bartolomé, en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales” cátedra “C”, el jurado (Drs. Gabriela Noguez, Analía Aucia y Lilians López) la calificó con nota diez (10) puntos, c) Expediente nº74593, designar jurado trabajo monográfico Abog. Jorge Ripani, en la asignatura “Derecho Político”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dres. Solange Delannoy, Adriana Mack y Gabriela Fernández. Los tres puntos de adscripciones son aprobados por unanimidad.

Punto nro.6: Expedientes nº 74647, 74570, 74698, 74836, homologación de Talleres, los pedidos pertenecen a los alumnos Alejandro Ferlazzo, Ezequiel Schonhals, Luciana Díaz Patrón, María Sol Traverso, respectivamente, fueron girados al Profesor Titular Dr. Gerardo Muñoz quien se expidió favorablemente sobre los pedidos, puestos a consideración se aprueban.

Se incorpora a la sesión el Decano quien pasa a presidir la misma y se continua con el Punto nro. 7: Expediente nº74791, presentado por la Secretaria Académica, Dra. Analía Antik, eleva proyecto ordenamiento de Cursado Regular y Mesas Examinadoras. En uso de la palabra la Dra. Antik dice que como ya es de conocimiento de los consejeros que han participado de las reuniones de Comisión Académica, la idea de esta presentación es generar un orden en una cantidad de normativa que encontrábamos difusa o no sabiendo si estaban vigentes o no o como se tenían que resolver determinados problemas en determinadas circunstancias, la idea no es acordar con todo el contenido de las resoluciones que están insertas en el proyecto, ustedes verán que hay normas del Consejo Directivo del año 1973 para adelante, que hay algunas resoluciones decanales que también tienen su antigüedad. Mi preocupación fundamental es que había una cantidad de proyectos en curso que intentaban modificar parcialmente una cantidad de normas, el debate, que por cierto ha sido muy rico, no se terminaba de resolver el saber que está vigente en la Facultad de Derecho, consideramos que lo más importante es adecuar las normas a la realidad y las necesidades de esta Casa y generar seguridad jurídica. Lo que pido como Secretaria Académica y ya lo hay visto en la nota que ha sido girada por mail es que no se trabajen normas en particular sino se ve a través del análisis de este texto ordenado, de allí en más podemos debatir todas las modificaciones que este texto requiere para adecuarlo a las necesidades de hoy. Otra cuestión es que muchas de esas normas y proyectos que están presentados y se están tratando en la Comisión Académica se pueden empezar a trabajar en forma unívoca porque son temas que también

afectan al calendario académico. En la última reunión de comisión quedamos en comenzar a armar un borrador del calendario 2012, trabajando por semanas, la Dirección de Informática ya armó un sistema para empezar a trabajar ese borrador. Pido a los Señores Consejeros la aprobación de esta norma en general, previo paso por la Comisión, a los efectos de generar ese orden tanto en materia de curso regular como de mesas examinadoras. Por último quiero decir que los dos últimos calendarios académicos que he analizado, los del 2010 y 2011 no han respetado una cantidad de normativa que está vigente por ejemplo el plazo que tienen los profesores para la publicación de notas; la Consejera Petrocelli pregunta si el proyecto es meramente ordenatorio?, la Dra. Antik le responde que así es y que las modificaciones las va a ir llevando a la Comisión. No habiendo más preguntas se pasa a Comisión Académica para su tratamiento. Punto nro. 8: Expediente nº56996, sobre se evalúe conducta alumno Luciano Filippini, puesto a consideración del Cuerpo, se gira a Comisión Administrativa. Punto nro. 9: Expediente nº74686, presentado por la Dra. María Isolina Dabove, sobre nuevo programa de la asignatura “Derecho de la Vejez”, se gira a Comisión Académica. Punto nro. 10: Reglamento Instituto Díaz de Brito. La Dra. Antik comenta que este Instituto está funcionando en la Facultad, lo que está presentado es el reglamento de este Instituto para su consideración; se gira a Comisión Académica para su estudio. Punto nro 11: Graduados: a) Expediente nº74665, presentado por la Dra. Noemí Nicolau sobre dirección carrera de “Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción” se lee la nota de la Dra. Nicolau donde presenta su renuncia como Directora de la Carrera y propone al Dr. Carlos Hernandez; asimismo en la mencionada nota solicita se renueve el Comité Académico quedando conformado por los Dres. Miguel Araya, Ariel Ariza, Adriana Taller y Gabriela Annoni, e informa, además, que se vuelve a incorporar la Coordinadora Julieta Trivisonno que estaba con licencia. La Dra. Antik propone que la Dra. Nicolau también este en el Comité Académico, la Dra. Taller también propone que la Dra. Nicolau forme parte del Comité, sin objeciones se da por aprobado. b) Expediente nº73814, Tribunal de Tesis, de la Doctoranda Esther Ayala para Doctorado en Derecho, el Tribunal propuesto es: Dres.: Noemí Nicolau, Javier Francisco Aga y Marta Brovelli (Titulares) y los Dres. José Manuel Benvenuti y Carina Lurati (Suplentes), integrantes del jurado que deberán evaluar la Tesis presentada por la **Doctoranda Dora Esther Ayala**, titulada **“Concepciones Jusfilosóficas y Diseño Curricular: Un diseño curricular trialista”**. c) Expediente nº69864, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda Verónica Nidia Torres, se le otorgan **16 créditos** que surgen de la siguiente relación: 6 créditos por haber egresado de la Carrera Maestría en Procesos de Integración Regional en la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste y 10 créditos por haber finalizado el cursado de la Carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en el Área del

Derecho. e) Expediente nº69649, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctorando Román Lanzón, se le otorgan **16 créditos** que surgen de la siguiente relación: 6 créditos por haber aprobado el Curso de Posgrado sobre Sistemas de Justicia Criminal en América Latina habiendo obtenido la calificación de 6 puntos; 10 créditos por haber egresado de la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de la ciudad de Buenos Aires, con 10 puntos. f) Expediente nº72279, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctorando Gustavo Marcelo Serrano, se le otorgan **6 créditos** que surgen de la siguiente relación: 6 créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos por haber egresado de la Carrera Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, con un promedio de 7.15 puntos. g) Expediente nº74128, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda Mónica Lamperti, se le otorgan **16 créditos** en el Módulo de Cursos Electivos, por haber el título de Especialista en Derecho Penal con promedio de 8.17 puntos. h) Expediente nº67421, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda Andrea Irene Imbrogno, se le otorgan **16 créditos** imputables al Módulo de Cursos Electivos por haber cursado y aprobado materias de la Carrera de Maestría en Derecho Privado –Sede Azul, que surgen de la siguiente relación: 8 créditos por haber aprobado la asignatura “Filosofía del Derecho Privado” con 9 puntos, 6 créditos por haber aprobado la asignatura “Derecho Comercial Profundizado” con 6 puntos y 4 créditos por haber aprobado la asignatura “Seminario Nuevas Fronteras del Derecho Privado” con 8 puntos. I) Expediente nº73355bis, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda Guillermina Zabalza, se le otorgan **31 créditos** por haber egresado de la Carrera de Maestría en Derecho Privado, que surgen de la siguiente relación: 3 créditos en Teoría General del Derecho por Teoría General del Derecho con 9 puntos, 3 créditos en Epistemología por Epistemología con 10 puntos, 3 créditos en Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por Metodología de la Investigación Científica con 10 puntos, 3 créditos en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por Taller de Investigación I con 10 puntos, 3 créditos en Taller de Investigación por Taller de Investigación I con 10 puntos y 16 créditos en el Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido el título de Magíster en Derecho Privado con un promedio de 9.07 puntos. j) Expediente nº73572, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda María Gabriela Filoni, se le otorgan **16 créditos** imputables al Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido el título de Especialista en Derecho de Familia con promedio de 8.64 puntos. k) Expediente nº73665, reconocimiento de créditos para Doctorado en Derecho, Doctoranda Ana Cecilia Calderón Sumarriva, se le otorgan **28 créditos** según la siguiente relación: 3 créditos en Epistemología por haber aprobado Epistemología con 8 (ocho), 3 créditos en Metodología de la

Investigación en las Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación con 9 (nueve), 3 créditos en Metodología de la Investigación en la Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología de la Ciencia Jurídica con 9 (nueve), 3 créditos en Taller de Investigación por haber aprobado Taller de Tesis II con diez (10) y 16 créditos en el Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido el Título de Magíster en Derecho Procesal con un promedio de 8.80 puntos. L) Expediente nº73835, elevar a la categoría de Curso Acreditado para Doctorado en Derecho el Seminario “Nuevos Planteos en el Derecho Comercial Argentino”, presentado por la Dra. Gabriela Calcaterra, organizado por la Carrera de Doctorado en Derecho, de 40 hs. académicas, equivalente a cuatro (4) créditos, con el Cuerpo Docente integrado por los Dres. Silvana García, Gabriela Calcaterra y Andrés Sánchez Herrero; la Dra. Taller propone se recomiende que fundamenten los dictámenes. Punto nro 12.- Proyectos Estudiantiles: a) Expediente nº74762, presentado por la Agrupación 1983, sobre proyecto de cambio de comisión, el Consejero Chiarella toma la palabra diciendo que el proyecto tiene como objetivo que se proceda automáticamente al cambio de comisión cuando sea fundado en razones laborales y se acredite fehacientemente, pasa a Comisión Académica para su estudio; b) Expediente nº74796, presentado por la Agrupación Franja Morada, sobre contaminación visual en la Facultad de Derecho, la consejera Villegas toma la palabra diciendo que es fundamental se reglamente el uso de la cartelería para cuidar el edificio que las agrupaciones podamos informar a los estudiantes sin que nadie se vea perjudicado; la consejera Petrocelli dice: esto no es competencia del Consejo, es más, el año pasado con la presencia de la Secretaria Estudiantil que estaba en ese momento que era la Dra. Bruno se hizo un acuerdo con el tema de los carteles para reglamentar esto, de ahí que algunas agrupaciones no lo cumplan es otra cosa pero me parece que este no es el órgano competente para decidir. La Dra. Taller pide la palabra y dice: quizás tenga algo de razón la consejera Petrocelli porque el Decano y las autoridades de la gestión son los que tienen que tratar el tema del mantenimiento y conservación del edificio, pero sería bueno que se haga una resolución de este Cuerpo ya que en él están todos los claustros representados y es una cuestión que en definitiva afecta a todos, como docente a veces me encuentro en la situación que entro al aula y tengo que despegar carteles del pizarrón para poder dar clases, sería bueno que este Consejo dicte una norma de carácter general; pasa a Comisión Administrativa para su estudio y consideración; c) Expediente nº74932, presentado por el Consejero Gonzalo Cristini, solicita se prohíba la colocación de carteles dentro de las aulas de la Facultad., se acumula al anterior y pasa a Comisión Administrativa; el Decano agrega que coincide que es una cuestión de las autoridades el ordenamiento, limpieza y cuidado de los espacios y bajo ningún punto de vista vamos a declinar esa responsabilidad que tenemos, valoro que se trate en este consejo lo que es una forma de consensuar las formas

de convivencia pacífica, respecto de la distribución de los espacios, sin perjuicio de ello, nosotros ejerceremos las funciones que tenemos que ejercer, d) Expediente n°74933, presentado por el Consejero Gonzalo Cristini, sobre se arbitren las medidas desde Secretaría Académica para evitar la superposición de fechas de exámenes, coordinando con todas las cátedras de las cinco asignaturas del Ciclo Básico y que los exámenes tengan una distancia temporal de 5 días uno del otro, el Consejero Cristini dice que el espíritu del proyecto es que al momento de la confección del calendario académico, desde la Secretaría Académica se coordine con las distintas cátedras de las cinco materias del Ciclo Básico un cronograma de exámenes, Punto nro 13 **Donaciones: a)** Libro 03- la Jurisdicción Universal y su Aplicación en España: la persecución del genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad por los Tribunales Nacionales, b) 1 ejemplar de: Manual parte general Derecho Civil Comercial y de Consumo de Carlos Ghersi, editorial La Ley, c) Dr. Ciuro Caldani un ejemplar de “Evolución Histórica y Jurídica de los procesos de integración en la Unión Europea y en el MERCOSUR. Todas las donaciones son enviadas a Biblioteca y se agradecen con nota. Punto nro 14: **Despacho de Comisión Académica: a)** Despachos n° 1 y 2 sobre proyectos n°72730 y 68372 (Curso Intensivo de Verano) y presentación Consejera Melisa Villegas quien dice: hice una presentación para que este Consejo diga donde debe ir ya que en ultimo seno de la reunión de Comisión Académica se hicieron dos despachos y quedo salvada la cuestión que impedía que los regularizados del primer cuatrimestre o del segundo pudiesen rendir con los chicos del intensivo de verano, siempre y cuando esa materia se dictase, yo considere pertinente reglar otros aspectos que hacen a la modalidad excepcional del Curso Intensivo de Verano por lo que hice una presentación donde algunos de los integrantes de la Comisión Académica no consideraron que fuera un despacho porque en mi presentación dicen que están reglados aspectos diferentes que los tratados, motivo por el cual pedí se incorporara al orden del día para que este Consejo como órgano competente considere como un despacho o no de Comisión Académica; la Dra. Martín en uso de la palabra dice que en la Comisión se debatió el tema no fue posible consensuar un único despacho y hubo dos dictámenes que pido sean leídos y en seno de la cuestión la Consejera Villegas presenta su postura y la Comisión mayoritariamente consideró que no era atinente al tema que se estaba discutiendo y se lo considero como una propuesta o una proyecto que tenía que venir a este Cuerpo para que se considere cual es el destino de esa presentación, de manera que en la Comisión quedaron de acuerdo como consta en actas dos despachos y una iniciativa de la consejera Villegas; la Dra. Antik dice que quizás hay una omisión involuntaria ya que el proyecto original si se lee tiene un texto y pide una determinada modificación, presentado por una de las Agrupaciones Estudiantiles, en el debate de ese proyecto que fue durante algunas reuniones de Comisión Académica se advierte que lo que es realidad se

pedía modificar no era la Resolución del Consejo Directivo sobre mesas examinadoras del Curso Intensivo de Verano sino una Resolución de la Secretaría Académica que expresamente prohibía a los alumnos ordinarios de una asignatura cuatrimestral rendir en la mesa examinadora establecida para el CIV, cuando esto se advirtió la Secretaria Académica revoca a través de otro acto administrativo esa resolución del año 2005, entendiendo que la resolución no le daba competencia al Secretario en ese momento para regular sobre ese punto, quiere decir que el proyecto original presentado en ese momento por la Comisión ya no era este sino otro porque se está pidiendo otra cosa en uno de los despachos que salió vía comisión, por otro lado el otro despacho que fue redactado por la Dra. Taller está diciendo que justamente ceso, porque se volvió abstracto el tema porque se revocó aquella resolución del año 2005 esa es la aclaración técnica que quiero hacer. La Dra. Taller toma la palabra y dice que como medida previa y como queda la presentación de la Consejera Villegas, deberíamos darle ingreso al Consejo y pasarla a Comisión Académica para que eventualmente ver si tiene contenidos que pueden modificar la modalidad del CIV y resultan atinentes de esa forma poder emitir algún despacho. El Dr. Vedrovnik tiene la palabra y dice que antes de leer los dos despachos pediría que se lean los proyectos, los despachos de la Comisión y luego pido la palabra. Seguidamente se leen los dos proyectos, el Dr. Vedrovnik dice que el interpreta que el objetivo del proyecto plantea una falta de posibilidad que tienen determinados alumnos de rendir cuando rinden los alumnos que cursaron el C.I.V y se alude que no hay un fundamento académico para privar a esos alumnos de rendir. El consejero Figueroa toma la palabra y dice: cuando se comenzó con este proyecto en la Comisión Académica buscamos donde estaba reglamentado esto y ahí es donde después se hace la modificación del artículo 5to del C.I.V. es decir que es el espíritu del proyecto es que los regulares de un curso ordinario puedan rendir con los regularizados del C.I.V. A continuación se da lectura a los dos despachos de Comisión Académica; la consejera Petrocelli pide la palabra y dice: quiero aclarar que si bien la Secretaria Académica revoca una resolución realizada por otra Secretaria Académica anterior eso no asegura que luego venga otro Secretario o Secretaria y pase lo mismo es por esto que nosotros queríamos incluir expresamente para no dejar lugar a dudas, ese fue el fin de modificar la Resolución en su artículo 5to, quiero decir que hoy contamos con la buena voluntad de la Secretaria pero no sabemos si el día de mañana eso va a seguir siendo así, el Dr. Vedrovnik dice: la resolución que se dejó sin efecto de Secretaría Académica invadía temas que le parece no le correspondían dentro del ámbito de su conocimiento y además, leyendo en art 5to de la Resolución 328/04, la prohibición que existía donde también parece que había sido tomada en exceso las atribuciones de la Secretaría Académica de aquel entonces, sin hacer un juicio de valor sobre el particular, ha quedado derogada, y lo que es fundamental es que la Resolución C.D.Nº 328/04 no tiene

prohibiciones, entonces, que es lo que tiene que resolver el Consejo si no hay nada prohibido y lo que había hecho algún tipo de limitación ya quedo derogado, por eso me parece que no hay nada que votar porque el tema ya está solucionado; el Decano informa que se ha planteado la necesidad de confeccionar un digesto, precisamente porque se superponen una serie de normas exageradas en una suerte de inflación de normas que tiene la Facultad, esto hace a la inseguridad jurídica que perjudica a todos los claustros no solo al estudiantil, hay un principio general que dice que lo que no está prohibido está permitido y creo que en este tema no está prohibido, la Secretaria Académica lo ha corregido, no me parece una cuestión solamente de forma superponer otra norma que vuelva a repetir lo que ya está dicho por si las dudas viene otro Secretario Académico, etc., yo hago votos para el Consejo Directivo tome conciencia de la gravedad que es tener tantas normas contradictorias y acá no hay duda, el hecho concreto es que en el verano de 2012 van a poder rendir los regularizados las materias que están en el curso de verano. El Dr. Franceschetti dice: no me queda claro de ninguno de los dos despachos un punto, hasta el momento un docente dentro de una cátedra, un docente adjunto puede ofrecer un curso de verano, cuando se establece que los regularizados 2011 van a poder presentarse a rendir examen en el examen final del curso intensivo de verano 2012, estamos hablando de los regularizados de ese docente que voluntariamente eligió dar el curso de verano o estamos hablando de los regularizados de toda la cátedra? El Decano le contesta que estamos hablando de los regularizados de toda la cátedra, lo cual es me parece un exceso, de todas maneras no propongo la modificación de ese hasta tanto no se realice el digesto; el Dr. Franceschetti: y pregunto otra cosa, porque además el alumno tiene el derecho que le corrija el profesor con el que curso, que un adjunto haga un curso de verano obliga al resto de los docentes a sumar dos mesas más, no me parece muy racional esto. la Consejera Villegas dice que justamente a eso quería apuntar lo que acaba de decir el Dr. Franceschetti, básicamente y como estaba salvado el obstáculo que los regularizados del primer y segundo cuatrimestre pudiesen rendir con el intensivo de verano, y dado que el intensivo de verano es un curso excepcional en donde no se dan todas las materias y es facultad del docente decir si se dicta o no, era una materia de crear una categoría privilegiada de alumnos y en realidad no había seguridad que todas las materias se dictaran en el intensivo de verano, por eso la presentación que realice para que se establezca un catálogo fijo de materias que estuviesen en el intensivo de verano y que no se pudiese modificar para garantizar una mayor oferta; a esto se me contesto que no era el objetivo básico de lo que se estaba tratando y se me ofreció presentarlo separado tal como consta en el acta de la Comisión Académica, yo trate de que fuera un tercer despacho pero no se puso así. El Consejero Figueroa lee el artículo 9 de la reglamentación del C.I.V. luego expone que se pone de manera explícita la posibilidad del alumno a poder rendirlos y

solicita que se pase a votación, el Dr. Bentolila comenta que lo que se discutió en la Comisión tiene que ver con el objeto de lo que pedían en el proyecto, con lo cual entiende que si no está prohibido lo que se pide en el proyecto es idéntico a lo que hoy se puede, entonces, no hay nada que modificar. Flavia Petrocelli hace una aclaración es que el proyecto explicando que cuando se inicia el proyecto no estaba permitido lo que ahora sí, creo que deberíamos agregar algo explícito sobre las cuestiones relativas a la inscripción que no tenga que ver con la cantidad de inscriptos estaríamos expresamente haciendo lugar a nuestro pedido; la Dra. Martín: simplemente quiero decir que esto tuvo un amplio debate en la Comisión incluso habíamos llegado a un proyecto intermedio pero después se tuvo que volver para atrás, mi criterio es que en la Facultad tenemos que tratar de transmitir reglas claras y concretas, estamos en una Institución donde hay muchas ideas y que hay muchos intereses también, creo que lo que sea expreso y claro ganamos en salud para la institución ya que venimos de una historia de una resolución de un Secretario Académico que dice lo contrario a lo que queremos instalar ahora, entonces no me parece negativo que a través de la normativa demos un mensaje claro a la comunidad. El Decano: esta es un Comunidad que está integrada por Docentes, No Docentes, Alumnos y Graduados, creo que es cierto no se le vulnera ningún derecho a un alumno que opta por rendir con un docente que no le corresponde, pero que hay del derecho del docente? de tomar exámenes?, recordemos que el docente no puede tomar solo. Se pasa a votación: por la reforma del reglamento del C.I.V.: 9 votos (Cristini, Barcia, Figueroa, Chiarella, Morretta Zuerlgaray, Petrocelli, Gallardo, Dra. Martin y Dr. Lewis), por el rechazo del proyecto: 10 votos (Villegas, Torrano, Gonzalez Rais, Vedrovnik, Bentolila, Verdondoni, Franceschetti, Erbetta, Taller y Ariza). La Dra. Taller propone que la presentación de la consejera Villegas ingrese al Cuerpo como asunto entrado y se gire a Comisión para su estudio, están en un todo de acuerdo los consejeros sobre esta propuesta por lo que pasa a Comisión Académica. Expediente nº74110, Dr. Luis Facciano sobre nuevo programa de la asignatura "Derecho Agrario" - cátedra A, con despacho favorable de la Comisión Académica se prueba por unanimidad, se aprueba por unanimidad. Hay una presentación Dr. Madile sobre su renuncia, esto se trata de un cargo de Profesor Titular – dedicación exclusiva- esto es con motivo de su jubilación ordinaria es aceptada conforme el despacho de Asesoría Jurídica y debe ser aceptado a partir del 1ro. de noviembre, se acepta a partir de la fecha mencionada sin objeciones. El Consejero Figueroa presenta dos proyectos para declarar de interés académico sobre tablas, el primero dice: posicionarse a favor del conjunto de leyes que hace a la reforma del proceso penal en la Provincia de Santa Fe que se adecuan a las normas de la Constitución Nacional necesario desde la Facultad y de los Tratados Internacionales. Artículo 2: comprometerse a brindar todo el apoyo necesario desde la Facultad para que estudiantes y egresados se perfeccionen en este

sentido y sean lo suficientemente idóneos para adecuarse y trabajar según la nueva normativa, pasa a Comisión Académica para su estudio; el segundo proyecto dice: Artículo 1ro: que el Consejo Directivo declare su total repudio ante el hecho de la sustracción de la bandera y se inste a las autoridades de la Facultad para que hechos como este no vuelvan a cometerse dentro de este establecimiento. El Consejero Figueroa: en la madrugada del día 4 sustrajeron una bandera de nuestro armario luego de haber roto un candado, ya hemos hecho la denuncia penal correspondiente y queremos que el Consejo se expida respecto a esto. El Decano dice que si hay una denuncia y hay un sumario hay que esperar el resultado de esa denuncia y ese sumario para que el Consejo se expida. No siendo para más se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-

Acta nro. 178.-